CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

152. ORDEN Nº 248, DE FECHA 7 DE MARZO DE 2024, RELATIVA A CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROGRAMAS DE TALLERES INFANTILES CON MOTIVO DE LAS VACACIONES DE SEMANA SANTA 2024.

La Excma. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, mediante Orden núm. 2024000248, del día 07 de marzo del 2024, ha dispuesto lo siguiente:

"CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROGRAMAS DE TALLERES INFANTILES CON MOTIVO DE LAS VACACIONES DE SEMANA SANTA 2024:

La Ciudad Autónoma de Melilla pretende desarrollar durante las próximas vacaciones escolares de Semana Santa del 2024 una serie de actividades ludicoeducativas con una programación atractiva y de calidad para que los niños y niñas dispongan de un programa de actividades recreativas a lo largo de los días de vacaciones escolares que se nos aproxima con la Semana Santa, que les permita, no sólo disfrutar de un tiempo libre orientado y programado por personal educativo, sino crecer humana y académicamente como parte de su desarrollo personal, establecer nuevos vínculos con nuevos compañeros, relacionarse con un entorno amable, descubrir un mundo de posibilidades, creativo y atractivo y ofrecerles una opción educativa de entretenimiento y diversión. Sin olvidarnos del papel que tienen dichas actividades como recursos de conciliación para las familias.

- 1º.- "TALLERES ARTISTICOS INFANTILES DE NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE SEGUNDO CICLO Y EDUCACIÓN PRIMARIA. DURANTE VACACIONES ESCOLARES DE SEMANA SANTA 2024. ".
- 2º.- "TALLERES EDUCATIVOS DE ARTES ESCÉNICAS PARA ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. DURANTE VACACIONES ESCOLARES DE SEMANA SANTA 2024.".
- 3º.- "TALLERES INFANTILES DE NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO HASTA 3 AÑOS. DURANTE VACACIONES ESCOLARES DE SEMANA SANTA 2024. ".

Con el fin de ofertar al alumnado de educación infantil y primaria actividades lúdico-educativas durante las próximas vacaciones escolares de Semana Santa 2024, va a tener lugar unos programas de Talleres Educativos Infantiles para alumnado de educación infantil y primaria, desde los cuatro meses en adelante, que son:

- 1º.- Talleres Artísticos Infantiles para alumnado de educación infantil y primaria desde tres años, que será impartido por <u>Centros D2 Formación y Estudios, en el Colegio Enrique Soler</u> en horario de 9.00 a 14.00 horas con una duración de ocho días lectivos desde el próximo día 18 de marzo de 2024.
- 2º.- Talleres educativos en artes escénicas para alumnado de educación primaria ,impartido por <u>Ceres Machado en el Colegio Enrique Soler</u> en horario de 9.00 a 14.00 horas con una duración de ocho días lectivos desde el próximo día 18 de marzo de 2024.
- 3º.- Talleres Infantiles para alumnado de educación infantil de primer ciclo, hasta tres años, que será impartido por <u>Escuela de Educación Infantil "Enrique Soler"</u> en horario de 9.00 a 14.00 horas con una duración de seis días lectivos desde el próximo día 20 de marzo de 2024.

Por ello, en el ejercicio de las atribuciones que confiere el artículo 33.5 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración, y conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2023, relativo a aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad, publicado en el BOME extraordinario nº 54, de 31 de julio de 2023, atendiendo a lo dispuesto en Decreto de Presidencia 202400024, del día 13 de febrero de 2023, por declaración de abstención del Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte

VENGO EN ORDENAR: la convocatoria de las siguientes plazas, correspondientes a los Programas anteriormente citados:

<u>1º.- "TALLERES ARTISTICOS INFANTILES DE NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE SEGUNDO CICLO Y EDUCACIÓN PRIMARIA. DURANTE VACACIONES ESCOLARES DE SEMANA SANTA 2024. ".</u>

Nº de Plazas	Especificaciones
100	Alumnado de educación infantil de segundo ciclo y educación primaria (desde 3 años)

BOLETÍN: BOME-B-2024-6155 ARTÍCULO: BOME-A-2024-152 PÁGINA: BOME-P-2024-309

<u>2º.- "TALLERES EDUCATIVOS DE ARTES ESCÉNICAS PARA ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. DURANTE VACACIONES ESCOLARES DE SEMANA SANTA 2024."</u>

Nº de Plazas	Especificaciones
90	Alumnado de educación primaria

3º.- "TALLERES INFANTILES DE NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO HASTA 3 AÑOS". DURANTE VACACIONES ESCOLARES DE SEMANA SANTA 2024 ".

Nº de Plazas	Especificaciones
200	Alumnado de Educación infantil de primer ciclo (4 meses hasta 3 años).

REQUISITOS, SOLICITUDES Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- 1. Podrán participar en los Programas de Talleres con motivo de las vacaciones escolares de Semana Santa 2024 los niños y niñas con residencia legal en Melilla que respondan a los perfiles establecidos en cuanto a edad para cada una de acciones lúdico educativas que se ofertan.
- 2. Los interesados deberán formular su solicitud en el modelo oficial que les será facilitado por la Dirección General de Educación de la Ciudad Autónoma de Melilla (calle Querol nº 7 de Melilla), desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla hasta cubrir el número de plazas ofertadas.
- 3. Las plazas disponibles se adjudicarán por el orden de su presentación en el Registro de entrada de documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 4. Corresponde a la Dirección General de Educación la instrucción del procedimiento de adjudicación de las plazas, la cual realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.
- 5. El órgano colegiado competente para efectuar la propuesta de adjudicación de las plazas estará compuesto, como mínimo, por el Director General de Educación y dos empleados públicos adscritos a dicha Dirección General, actuando uno de ellos como secretario.
- 6. La propuesta de resolución se formulará por el órgano instructor a la Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, que será la competente para resolver esta convocatoria.
- 7. La resolución deberá relacionar a los solicitantes que obtengan plaza y determinará una lista de reserva con aquellos que no la obtengan.

Una vez admitidos los solicitantes, se comprobará que éstos cumplen los requisitos exigidos para participar en la actividad de que se trate, quedando excluidos en caso de incumplimiento, para adjudicar la plaza al siguiente solicitante de la lista de reserva.

8. La resolución del procedimiento se notificará a los interesados mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Educación de la Ciudad Autónoma de Melilla (calle Querol nº 7 de Melilla), de conformidad con lo preceptuado por el artículo 45.1 b) de Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Orden firmada por la Sra Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, por abstención del Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte a tenor de lo dispuesto en Decreto de la Presidencia núm. 202400024 del día 13.02.2023".

De conformidad con el artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la propia Consejería de Educación, Juventud y Deporte o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.

Melilla 7 de marzo de 2024, El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte, Joaquín M. Ledo Caballero

BOLETÍN: BOME-B-2024-6155 ARTÍCULO: BOME-A-2024-152 PÁGINA: BOME-P-2024-310